ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 002
CONTRATO DE OBRA No. MB-INV-019-2025.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	NAVIELECTRIC S.A.S.
NIT No.	901811510 – 3.
REPRESENTANTE LEGAL:	ISAI RODRIGUEZ LOPEZ.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	79.918.921, Expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2025".
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL, CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS, CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE, ($ 15.931.147,23), incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.
VALOR ADICIONAL:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 5.453.776,06) M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($21.384.923,29) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma.
FECHA CONTRATO:	Veintiocho (28) de Marzo de 2025.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS:	Once (11) de Abril de 2025.
FECHA INICIO:	Once (11) de Abril de 2025.
FECHA ACTA OTROSI MODIFICATORIO No. 01	Treinta (30) de Abril de 2025
FECHA INICIO OTROSI MODIFICATORIO No. 01	Primero (01) de Mayo de 2025
TIEMPO OTROSI MODIFICATORIO No. 01	Veinte (20) Días Calendario
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Diecinueve (19) de Mayo de 2025

En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo de 2025, se procede a revisar y aprobar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Briceño, las cuales aporta el contratista de conformidad al Otrosí Modificatorio No. 01 – Adición en valor y Prorroga de fecha Treinta (30) de Abril de 2025 del **CONTRATO DE OBRA No. MB-INV-019-2025**, de fecha Veintiocho (28) de Marzo de 2025, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2025"**, suscrito con **NAVIELECTRIC S.A.S.**, identificada con N.I.T. No. 901811510 – 3., cuyo representante legal es el señor, **ISAI RODRIGUEZ LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.918.921, Expedida en Bogotá D.C., en calidad de Contratista, las cuales son:

1. La Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101171299 (Anexo 2)
2. La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 39-40-101044774 (Anexo 1)

Expedidas por la Compañía de Seguros del Estado S.A. con NIT No. 860009578 – 6, el dos (05) de mayo de 2025.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($ 21.384.923,29) M/CTE, incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

POLIZAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Equivalente al 10% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO.	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

Que, las pólizas que el contratista aporto amparan lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO
$ 21.384.923,29

AMPAROS CONTRATO	VALOR ASEGURADO		PÓLIZA		
	PORCENTAJE	VALOR	No.	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$ 4.276.985,26	39-44-101171299	28/03/2025	20/09/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	$ 4.276.985,26		28/03/2025	20/09/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10%	$ 2.138.492,63		28/03/2025	20/05/2028

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	200 SMLMV	$ 284,700,000.00	39-40-101044774	28/03/2025	20/05/2025

VERIFICACIÓN.

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
39-44-101171299

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
lunes, 5 de mayo de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE BRICEÑO

Tomador:
NAVIELECTRIC SAS

Inicio de vigencia:
viernes, 28 de marzo de 2025

Fin vigencia:
sábado, 20 de mayo de 2028

Valor total asegurado:
$ 10,692,463,15

Consultar de nuevo

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
39-40-101044774

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
lunes, 5 de mayo de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MUNICIPIO DE BRICEÑO

Tomador:
NAVIELECTRIC SAS

Inicio de vigencia:
viernes, 28 de marzo de 2025

Fin vigencia:
martes, 20 de mayo de 2025

Valor total asegurado:
$ 284,700,000,00

Consultar de nuevo

Que el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos y convenios estatales la aprobación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Se observa que las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedidas según lo estipulado en el Contrato originado del proceso competitivo bajo la modalidad de **MINIMA CUANTÍA No. MB-INV-019-2025,** y según las prescripciones legales, es procedente impartir aprobación a las garantías de cumplimiento de las obligaciones del mencionado Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que los valores asegurados son acordes a lo prescrito dentro de la cláusula **GARANTIAS** del **CONTRATO DE OBRA No. MB-INV-019-2025,** actualizadas según las fechas estipuladas en el Otrosí Modificatorio No. 01 – Adición en valor y prorroga No.01 de fecha Treinta (30) de Abril de 2025 y de conformidad a las prescripciones legales, es procedente aprobar la garantía por reunir los requisitos de cuantía y vigencias exigidos por la Alcaldía de Briceño - Boyacá.

Atentamente;

Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano.

Proyectó: Ing. Wilmer Benítez / Sec. Planeación | *Revisó: Ing. Wilmer Benítez / Sec. Planeación* | *Aprobó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación*